



RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Ref: 2334OB1FR240

EXPEDIENTE Nº: PRC/2023/0000094788

FINANCIACION: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), 80% "Europa invierte en las zonas rurales", Medida 4 "Inversiones en activos físicos (art. 17)". Submedida 4.3. "Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura". Actuación 4.3.5. "Caminos rurales públicos".





El Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma establece que corresponde a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural las competencias en materia de ordenación y gestión forestal, cinegética y piscícola, prevención y extinción de incendios forestales, infraestructuras del medio rural y regadíos anteriormente ejercidas por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

De acuerdo con lo anterior, vista la propuesta formulada por el **Director General de Población y Desarrollo Rural**, aprobado técnicamente el proyecto con fecha **13 de julio de 2023**, efectuado el replanteo previo con fecha **14 de julio de 2023 los lotes 1,5 y 6 y 13 de julio de 2023 los lotes 2, 3 y 4**, de la obra **"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA C.A. DE EXTREMADURA ABIERTO POR LOTES 2023-D; POR PROCEDIMIENTO ABIERTO"** con un presupuesto de ejecución por contrata de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.921.389,25 €)**, y acreditada la necesidad de la misma en la Memoria del Proyecto de Ejecución que forma parte del expediente y en el informe de necesidad e idoneidad, esta Consejería en el ejercicio de las competencias que en materia de contratación le atribuye el artículo 32 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura acuerda:

- Primero:** Iniciar el correspondiente expediente de contratación.
- Segundo:** Que se siga la tramitación **Ordinaria** del mismo, por vía **Ordinaria**.
- Tercero:** Que las obras se contraten mediante procedimiento **Abierto**, al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 8.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del **Director General de Población y Desarrollo Rural**, con fecha 19 de julio de 2023.

Csv:	FDJEX4QVFU3A2K5UDDP8TQ9JEHGNS	Fecha	03/09/2023 17:57:44
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.1.- Evaluación de la oferta económica: Fórmula A: 60 puntos

1.2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática (Hasta 10 puntos):

- AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (hasta 5 puntos)
- ACTUACIONES QUE SUPEREN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD (hasta 5 puntos)

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: (Hasta 30 puntos)

- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 20 puntos)
- CALIDAD (hasta 5 puntos)
- MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD (hasta 5 puntos)

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución 11 de agosto de 2023,
DOE Nº 161 de 22 de agosto de 2023

Csv:	FDJEX4QVFU3A2K5UDDP8TQ9JEHGNS	Fecha	03/09/2023 17:57:44
Firmado Por	Mª AMPARO GOMEZ-LANDERO GUIJARRO - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

